



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00842-00.

El despacho se abstiene de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora -fl, 65, toda vez que se están cobrando valores que no fueron ordenados en el mandamiento de pago. Deberá allegarse nueva liquidación donde se incluyan los créditos perseguidos, elaborando un cuadro donde se indique capital, intereses de mora, tasa mensual aplicada y fechas, sumado a ello, si los demandados realizaron algún abono respectivo, debe cumplirse lo establecido en el artículo 1653 del Código de Civil.

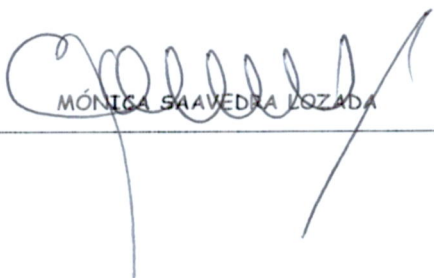
Por secretaria elabórese la liquidación de costas conforme las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP.

NOTIFIQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTINEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 44 Hoy 12-5 JUN 2020 a las 08:00 a.m.

El Secretario,

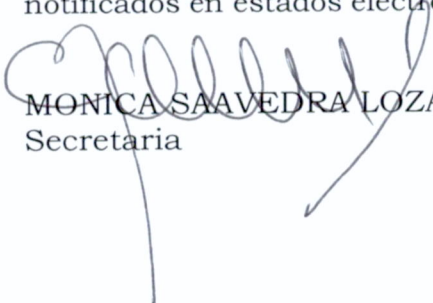

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

CONSTANCIA SECRETARIAL

24 DE JUNIO DE 2020

"Que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 Y PCSJA20-11549, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la organización mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial".

Teniendo en cuenta lo anterior, de constancia que los autos con fecha 13 de marzo de 2020 que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, serán notificados en estados electrónicos a partir del 25 de junio de 2020.



MONICA SAAVEDRA LOZADA
Secretaria